



TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE ESPECIALISTA EN NEGOCIOS RURALES – COMPONENTE 2

I. AREA USUARIA

Unidad de Coordinación de Proyectos (UCP) – Área Técnica del Componente 2 Desarrollo de Negocios Rurales Sostenibles e Inclusivos, ámbito de Agencia Zonal Huarochiri del departamento de Lima.

II. FINALIDAD PÚBLICA

La prestación de este servicio permitirá cumplir con las actividades, objetivos y metas programadas en el Componente 2, área de Desarrollo de Negocios Rurales Sostenibles e Inclusivos, mediante la asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP, a fin de contribuir a la mejor ejecución de las actividades del POA 2025 del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos” en la provincia de Huarochiri del departamento de Lima.

III. OBJETIVO DEL COMPONENTE

Objetivo General

Contratar los servicios de una (01) persona natural profesional para conformar el equipo técnico de la Oficina zonal Agrorural Huarochiri.

Objetivo específico

Contratación de un (01) profesional Especialista de Negocios, para dar asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los PN de las OPP cofinanciadas con el proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural

IV. DESCRIPCION DEL SERVICIO

1. Evaluar y aprobar las modificaciones propuestas por la organización, a través de un informe técnico; en el proceso de ejecución del Plan de negocio.
2. Apoyar a las OPP en revisar y dar conformidad al informe técnico mensual del asistente técnico de la OPP, previo al pago que efectivizara.
3. Dar seguimiento a la implementación de los PN para asegurar la sostenibilidad del negocio
4. Registrar y mantener actualizado los indicadores de seguimiento y monitoreo de PN, en el software de seguimiento
5. Coordinar acciones de asistencia técnica y capacitación a las organizaciones beneficiarias.
6. Realizar las actividades de seguimiento y evaluación de los PN, PFO según los enfoques del proyecto (SEP, GPR)
7. Revisar y dar conformidad al informe técnico – financiero con la participación del personal contratado por la OPP (Informe de preliquidación y liquidación del PN). Incluyendo los medios de verificación correspondientes.
8. Coordinar con la UCP y presentar los informes de liquidación del cofinanciamiento realizado por el proyecto Avanzar Rural. Son 22, según el plan de acción.
9. Identificar, seleccionar, evaluar y realizar seguimiento a los incentivos otorgados a las OPP para mejorar y dar sostenibilidad al negocio.
10. Otras actividades que determine el Coordinador del Proyecto





V. PERFIL DEL PROVEEDOR

Experiencia general

- Profesional titulado o bachiller en Ciencias agrarias, Ingeniería Industrial, Ingeniería Económica.
- Experiencia profesional no menor de cinco (05) ejerciendo su profesión en el sector privado o en el sector público.

Experiencia específica

- Experiencia no menor de tres (03) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado.
- Experiencia mínima de tres (03) años en la ejecución de proyectos de desarrollo rural, con poblaciones rurales.
- Conocimientos en formulación y/o evaluación de planes de negocio y/o proyectos de inversión pública.
- Conocimientos en computación e informática.

VI. PLAZO DEL SERVICIO

Lugar del servicio:

El servicio se realizará presencialmente en la Oficina zonal AGRORURAL Huarochiri. Región Lima.

Plazo del servicio:

El servicio será ejecutado en un plazo de hasta noventa (90) días calendarios, a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VII. ENTREGABLES

7.1. **Primer entregable:** hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de servicio, presentara Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP del ámbito de atención del proyecto, descritas en el ítem 4 del presente TDR.

7.2. **Segundo entregable:** hasta los noventa (90) días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de servicio, presentara Informe Técnico de las actividades de asistencia técnica, supervisión, y monitoreo a los negocios rurales de las OPP del ámbito de atención del proyecto, descritas en el ítem 4 del presente TDR.

VIII. CONFORMIDAD, COORDINACION Y SUPERVISION DEL SERVICIO

El proveedor deberá reportar y coordinar sus actividades con la Especialista de Negocios Rurales de la Unidad de coordinación del proyecto Avanzar Rural, quien dará la conformidad del servicio.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El costo por la prestación del servicio que pague Avanzar Rural por concepto de honorarios profesionales al proveedor será de Veinte mil soles (20,000.00) incluidos todos los impuestos de ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio; no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

El pago del servicio se realizará en dos (02) armadas, el mismo que incluye los impuestos de ley, según el siguiente detalle:





- **Primer pago: S/ 5,000.00** (Cinco mil y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 7.1.
- **Segundo pago: S/ 10,000.00** (Diez mil y 00/100 soles), luego de la conformidad otorgada al entregable, indicado en el numeral 7.2.

X. PENALIDAD:

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$

F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

XII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dativa en general o cualquier beneficio o inventivo legal en relación a la orden de servicio, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias directa o indirectamente a través de socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el proveedor/contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor/contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, componente 2 y subcomponente 2.1.8 Asistencia técnica del componente 2, Actividad 2.1.8.2 Especialistas en Negocios Rurales.

XIV. OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL SERVICIO

El Proyecto Avanzar Rural de acuerdo a las necesidades de campo, le asignará una motocicleta para realizar las diferentes actividades en los distritos del ámbito de





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria Y Riego



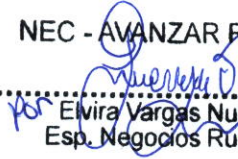
intervención del Proyecto; como requisito es que cuente con la licencia de conducir respectivo.

Al culminar el servicio se hará la devolución de la motocicleta asignada, en las mismas condiciones que se entregó, caso contrario no se efectivizará el pago correspondiente.

XV. RESOLUCION DE LA ORDEN DE SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO

El Proyecto Avanzar Rural podrá resolver la Orden de servicio cuando el proveedor habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto, este manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la Orden de servicio, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que corresponden.

NEC - AVANZAR RURAL

por 
Eivira Vargas Nuñez
Esp. Negocios Rurales

